

**ACTA DE LA 13.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2019.**

2/2019

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las 12:30 horas del día 27 de mayo de 2019, se reúne en segunda convocatoria en el Aula 3 del Edificio 6, "Manuel José de Ayala", el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. César Hornero Méndez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

**Asistentes:**

Profesores: Leonor Aguilar Ruiz, Nicolás Augoustatos Zarco, Margarita Arenas Viruez, Pierre Henri Cialti, María José Collantes de Terán de la Hera, Sebastián de Soto Rioja, Olga García Coca, Felipe García de Pesquera Gago, Rafael Gómez Gordillo, María José Gómez-Millán Herencia, Macarena Guerrero Lebrón, Laura López de la Cruz, Francisco Oliva Blázquez, Rosa María Pérez Anaya, Juan Pablo Pérez Velázquez, Bernardo Periñán Gómez, Andrés Rodríguez Benot, Estefanía Rodríguez Santos, Reyes Sánchez Lería, Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y Manuel Dorado Muñoz.

Becarios: María Jesús Blanco Sánchez.

P.A.S.: Eduardo García Fernández.


**Excusan su ausencia:**

Profesores: Francisco Infante Ruiz, Joaquín José Noval Lamas, Christian Roland Steiner, Esther Carrizosa Prieto, Santiago González Ortega y Alfonso Ybarra Bores.

**Punto primero: Informe del Sr. Director.**

Tras saludar a los asistentes y darles las gracias por participar en el Consejo del Departamento, el Sr. Director inicia su Informe, en el que quiere dar cuenta de las más destacadas actuaciones llevadas a cabo desde la dirección del Departamento. El informe del Sr. Director se divide en tres partes: 1) Reuniones; 2) Consejo de Gobierno y COAP; y 3) Otras cuestiones.

1) Por lo que respecta a las reuniones, la más importante es la mantenida con el Vicerrector de Profesorado –en unión con la Directora General de Profesorado- el pasado 15 de mayo. El objetivo de esta reunión era dar cuenta del proceso de provisión de las plazas de Profesor Ayudante Doctor para el curso 2019/2020. Al respecto, recuerda el Sr. Director, que sería el tercer curso de ejecución de un plan trienal destinado a convocar plazas de este tipo para los Departamentos y Áreas de nuestra Universidad. En concreto, este año se van a solicitar veintisiete plazas de docencia y tres de investigación. De ellas, según el sistema de adjudicación establecido de común acuerdo hace tres años, al Departamento corresponderían tres plazas para este curso. Lo que coincide con la estimación que al poco del inicio del curso se hizo, a petición de la Dirección de este

<p>Código Seguro de verificación:ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==	PÁGINA 1/6
 ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==			

Departamento, en el propio Vicerrectorado. Las tres Áreas para las que se convocarían las plazas son Derecho Civil, Derecho Internacional Privado y Derecho Romano. Estas tres Áreas, por medio de sus responsables, contestaron afirmativamente a que se llevase a cabo dicha convocatoria, lo que se comunicó de inmediato al Vicerrectorado.

En este punto, añade el Sr. Director, que las previsiones sobre cuándo pueden convocarse estas plazas de Profesor Ayudante Doctor no son nada ciertas todavía. El Vicerrector en la reunión habló de octubre o noviembre. La realidad es que la Junta de Andalucía todavía no las ha aprobado y lo que se ha obtenido en sus reuniones con las nuevas autoridades de la Junta (Secretaria General y Directora General de Universidades) es su compromiso de apoyar esta petición. Con posterioridad a esa reunión, el viernes 17 de mayo, se conoció la dimisión de la Secretaria General de Universidades lo que vuelve a generar algunas incertidumbres. El miércoles próximo se celebrará una COAP y puede que se ofrezcan novedades al respecto.

Además, con relación a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, dos cuestiones. De un lado, recuerda el Sr. Director que la convocatoria de cada plaza exige la eliminación de créditos correspondientes a profesores asociados en cada una de las Áreas en las que se convoquen. Esto implica tener que reducir o, en su caso, extinguir algún contrato de asociado, lo que ha sido ya planteado por las Áreas a sus afectados. El número de créditos –innegociable y de todo punto inevitable, como ha insistido el Vicerrector–, es de veinticuatro créditos frente a los veinte del curso pasado. Por otro lado, y tiene que ver con el POD que luego se someterá a aprobación, en la elaboración de éste ya se han tenido en cuenta estas tres plazas. Ante la posibilidad de que no estén proveídas para el inicio del curso, el Vicerrector adelantó que podrá pedirse una plaza de PSI.

2) En segundo lugar, respecto a los Consejos de Gobierno y COAP, desde nuestro último Pleno, la COAP se ha reunido en dos ocasiones, el 22 de febrero y el 8 de abril (a esta última, por motivos sobrevenidos, no pudo asistir el Sr. Director). Son sesiones importantes de la COAP ya que están dirigidas, principalmente, a la planificación y organización del curso venidero y sirven, entre otras cuestiones, para la aprobación de la oferta académica de Grado, los Planes de Centro o el calendario académico oficial. En la de 8 de abril se aprobó también la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para el año 2019. Esta alcanza a cincuenta plazas entre Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Contratados Doctores, entre las que hay una cátedra, dos titularidades y una plaza de Profesor Contratado Doctor, correspondientes a las Áreas de Derecho Civil y Derecho del Trabajo y de Seguridad Social. Las previsiones en cuanto a la celebración de los concursos, como conocen los interesados, se sitúan después de las vacaciones de verano.

Por otro lado, ha habido dos sesiones del Consejo de Gobierno, el 4 de marzo y el 11 de abril, no habiendo podido asistir el Sr. Director a la segunda de estas sesiones por las mismas razones que a la COAP de 8 de abril. Estas sesiones del Consejo sirven principalmente para ratificar los acuerdos de la COAP, entre ellos la oferta de empleo público. No obstante, el Sr. Director destaca la aprobación en el último Consejo de Gobierno aludido, el del 11 de abril, de dos medidas de reducción docente, de distinto alcance e índole, como son la Modificación del Anexo II del Marco Docente en aplicación del Acuerdo de 2 de abril con los órganos de representación del PDI sobre “Medidas para la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral y Reducción del encargo docente para fomentar la producción científica de las investigadoras tras la maternidad, adopción

Código Seguro de verificación:ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==	PÁGINA 2/6
 ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==			



y/acogimiento” y otra de “Aprobación, si procede, de reducciones adicionales de capacidad docente por labores Académicas Estratégicas para la Universidad y otras labores de Gestión”.

El curso pasado, en este mismo pleno, sobre la aprobación del POD, el Sr. Director hizo una reflexión personal sobre los peligros de esta deriva. No entra, añade el Sr. Director, a valorar lo justificado o no de estas medidas concretas, pero desde luego responden, primero, a una mentalidad, en su opinión, rechazable, y segundo, tienen unas consecuencias lamentables para la calidad de la docencia que se imparte en la UPO. La mentalidad es la de la retribución, la cual se resume en que toda actividad realizada en la Universidad por quienes trabajamos en ella debe estar retribuida de algún modo, aunque sea con créditos y a costa, no lo olvidemos, de la docencia. Al Sr. Director le parece que un sistema como éste es cuestionable, en la medida en que nos encontramos con profesores que casi no dan clase, algo inconcebible en una institución que tiene en la docencia una de sus funciones principales. En su lugar, añade el Sr. Director, tenemos Profesores Sustitutos Interinos, muchas veces improvisados y omniscientes, es decir, capaces de dar clases de varias materias. Concluye anunciando que piensa trasladar esta misma reflexión, en la primera ocasión que tenga, a la COAP y el Consejo de Gobierno.


3) Por último, en el apartado otras cuestiones, el Sr. Director quiere dejar constancia de dos asuntos. Por un lado, la resolución del concurso para la actualización y provisión de las bolsas de PSI de las distintas Áreas del Departamento, que trae causa del convocado hace dos años, de manera que ahora los integrantes de las bolsas han podido actualizar sus méritos, como han hecho algunos, y también se han presentado nuevos candidatos. El concurso se está desarrollando con cierta premiosidad, la lista definitiva de admitidos y excluidos ha tardado mucho en llegar, y las Comisiones para aprobar el listado de las bolsas resultantes de la baremación llevada a cabo en las Áreas tuvieron lugar el viernes 16 de mayo, estando prevista su publicación por el Área de Recursos Humanos PDI en breve.

Y, por otro lado, informa el Sr. Director de que se ha aprobado el Grado en Relaciones Internacionales. La Junta lo aprobó definitivamente, cree el Sr. Director, el jueves pasado y, aunque todavía no ha habido una comunicación oficial por parte del Rector o del Vicerrector, como hubiese sido pertinente, está concedido. La Decana ha tenido puntualmente informado al Sr. Director de este nuevo título que, en su opinión, enriquece notablemente la oferta de la Universidad y repercute, por tanto, de forma muy positiva en el conjunto de ésta. Y también ha tenido cumplidamente informados a los responsables de Área, por lo que supone para los encargos docentes. A diferencia del Departamento de Derecho público, muy afectado al alza por el nuevo Grado, sobre nuestro Departamento repercute en la medida en que se elimina una Línea del Grado en Derecho con lo que ello supone.

**Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sus sesiones celebradas los días 26/02/2019 y 24/04/2019.**

El Sr. Director ruega que conste en acta que en este momento se ausenta el Prof. de Soto Rioja, del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

El Sr. Director expone que, desde el último Consejo de Departamento, la Comisión Permanente del Departamento se ha reunido en dos ocasiones, ambas celebradas *on line*. En la primera de ellas, la celebrada el día 26 de febrero de 2019, se aprobaron diversas

Código Seguro de verificación:ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==	PÁGINA 3/6
 ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==			

modificaciones del POD correspondiente a las Áreas de Derecho Civil y de Derecho Internacional Privado. En la segunda de las sesiones, la celebrada el 24 de abril de 2019, se autorizó un contrato de investigación al amparo del art. 83 LOU y se informó favorablemente sobre la solicitud de prórroga de Comisión de Servicios del Prof. de Soto Rioja.

Se aprueba la ratificación de los acuerdos por asentimiento unánime de todos los presentes.

**Acuerdo 1-CD 27/V/2019, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus sesiones celebradas los días 26/02/2019 y 24/04/2019.**


**Punto tercero: Aprobar, si procede, la propuesta del Plan de Organización Docente del Departamento correspondiente al Curso Académico 2019/2020, incluyendo el listado de profesores Responsables/Coordinadores de las asignaturas impartidas por las Áreas de Conocimiento del Departamento.**

En este punto, el Sr. Director, tras agradecer a los responsables de Área el esfuerzo que cada curso hacen para la elaboración del POD y tras reconocer públicamente el buen trabajo llevado a cabo por Eduardo y María Elena, da la palabra a los responsables de las distintas Áreas del Departamento.

Toma la palabra el Prof. Bernardo Perriñán para exponer que en el Área de Derecho Romano se ha optado por aceptar la oferta de convocatoria de una plaza de Ayudante Doctor con un perfil que abarca las tres asignaturas que imparte el Área. En este sentido, se ha procedido a la reducción de créditos de varios contratos de profesores asociados, todos ellos doctores, pero sin tener que extinguir ningún contrato de trabajo. La Dirección General de Profesorado ha permitido que la reducción llegue hasta 21 créditos, y no 24, porque el Área sigue asumiendo docencia en inglés, lo cual implica un mayor número de créditos. Asimismo, añade el Prof. Perriñán, que se ha permitido que la reducción de créditos no se haga de forma inmediata, haciéndose efectiva cuando el Ayudante Doctor esté contratado.

En este punto, sin que ni ningún otro responsable de Área considere necesario intervenir, el Sr. Director comenta un par de cuestiones. En primer lugar, el añadido en el punto del orden del día respecto del listado de profesores responsables/coordinadores de las asignaturas, se ha hecho así, a diferencia de como se hizo el año pasado, si bien tal vez no hubiera sido necesario incluirlo, ya que en Universitat XXI se ha introducido como uno de los datos que debe recoger el POD. El año pasado, recuerda el Sr. Director, por primera vez procedimos a elaborar y aprobar este listado en el seno del Departamento, que es el que permite extender certificaciones a quienes asumen estas responsabilidades. En segundo lugar, la celebración de este Consejo de Departamento estaba prevista inicialmente, de modo oficioso, para el día 16 de mayo y posteriormente para el 23 de mayo. El que se celebre el 27, fecha límite para la remisión del POD, está plenamente justificado por la circunstancia sobrevenida, ya señalada, de la aprobación de la impartición del Grado en Relaciones Internacionales.

Asimismo, antes de proceder a la aprobación del POD, el Sr. Director hace dos precisiones adicionales. De una parte, que se procederá a su aprobación en el plazo

Código Seguro de verificación:ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==	PÁGINA 4/6
 ewiNX0evCHo8P7aD/5cFlA==			



establecido, si bien la remisión de la documentación completa se realizará en los días posteriores, tras proceder a su pertinente revisión. Por otra parte, la aludida implantación del Grado en Relaciones Internacionales, en especial la supresión de la Línea del Grado en Derecho señalada, no ha sido recogida aún en Universitat XXI, ni tampoco los nuevos horarios que esto acarrea. Hasta que todo ello no esté disponible, las Áreas afectadas no podrán llevar a cabo las nuevas asignaciones docentes. Ello implica que necesariamente habrán de realizarse modificaciones en el POD. Para esto, señala, se valorará que las mismas se realicen en un nuevo pleno del Consejo o en Comisión Permanente.

Sin más intervenciones en este punto, se aprueba por asentimiento unánime de todos los presentes en el pleno el POD del Curso Académico 2019/2020.

**Acuerdo 2-CD 27/V/2019, por el que se aprueba la propuesta del Plan de Organización Docente del Departamento correspondiente al Curso Académico 2019/2020, incluyendo el listado de profesores Responsables/Coordinadores de las asignaturas impartidas por las Áreas de Conocimiento del Departamento.**

**Punto cuarto: Aprobar, si procede, las modificaciones de la categoría profesional de miembros del Tribunal encargado de la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad para el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Departamento.**

El Sr. Director ruega que conste en acta que en este momento se ausentan el Prof. de Soto Rioja y la Profa. Arenas Viruez, del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Se designa por el Director, con la aprobación del pleno por asentimiento unánime, a la Profesora María José Gómez-Millán Herencia, para que asuma las tareas de Secretaria del acta en lo relativo a este punto del orden del día.

En este punto se trata de aprobar, si procede, las modificaciones de la categoría profesional de dos miembros del Tribunal encargado de la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad para el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Desde el momento de la solicitud de la convocatoria de esta plaza, en diciembre de 2013, hasta la actualidad, dos de sus miembros han cambiado su categoría profesional. En concreto, las modificaciones afectan al Prof. de Soto Rioja, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Huelva, y al Prof. Calvo Gallego, también Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.


Se aprueba por asentimiento unánime de los presentes.

**Acuerdo 3-CD 27/V/2019, por el que se aprueban las modificaciones de la categoría profesional de miembros del Tribunal encargado de la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad para el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del Departamento.**

**Punto quinto: Asuntos de trámites.**

Vacío de contenido

**Punto sexto: Ruegos y preguntas.**

Código Seguro de verificación:ewiNX0evCHo8P7aD/5cF1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ewiNX0evCHo8P7aD/5cF1A==	PÁGINA 5/6
 ewiNX0evCHo8P7aD/5cF1A==			

Vacio de contenido

Cuando son las 13.10 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.


V.º B.º,

Fdo.: César Hornero Méndez

Fdo.: Margarita Arenas Viruez

Fdo. María José Gómez-Millán Herencia

Código Seguro de verificación:ewiNX0evCh08P7aD/5cFlA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	23/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	ewiNX0evCh08P7aD/5cFlA==	PÁGINA 6/6
 ewiNX0evCh08P7aD/5cFlA==			